



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2017, se aprobó el padrón de la tasa de ocupación de vía pública mediante Vado, correspondiente al presente ejercicio de 2017, por importe de 8.723,40 euros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos), de los padrones tributarios, se notifican colectivamente mediante la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Asimismo se aprobó el plazo de ingreso, en período voluntario, desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017.

El padrón permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. El expediente para su consulta se encontrará depositado en las dependencias de la Intervención Municipal.

Mora 29 de junio de 2017.-El Secretario General, Enrique Lucas Ortega.

N.º I.- 3652